

Consejo Nacional de Higiene

Sesiones del Consejo

Sesión del día 9 de junio de 1914

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Martírené, Canabal, Oliver, Mainginou, Giribaldo, y el honorario farmacéutico Armando Bocage, se abrió la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—Se aprobaron los informes recaídos en las solicitudes pidiendo autorización para la preparación y venta de las siguientes especialidades farmacéuticas: Solución yodurada Souffron, Grajeas yoduradas Souffron, Cápsulas de Nitrito de Amilo, Bujías de Nargonal al 1 %, Jarabe Famel, Gránulos Clin al Sulfato de estricnina a 1 miligramo, Ricinol Gibson, Pasta Vaseline, Fixine Gremy.

—Fue considerada una petición presentada al Ministerio del Interior por los señores Mariano Iessia y Recaredo Burgueño, Presidente y Secretario de la Sociedad «Unión de Lecheros y Tamberos», en la cual solicitan que el Consejo Nacional de Higiene les dé vista del expediente relativo a la derogación de una parte de la ordenanza vigente, sobre expendio de leche en la Capital, y admita un escrito de réplica al informe de la Oficina de Análisis Químico Municipal y en cuya petición el Ministerio decretó: «Pase al Consejo Nacional de Higiene a los efectos que hubiere lugar».

El Consejo, en virtud de ese decreto resolvió dar vista a los interesados, los cuales deben expedirse dentro del más breve plazo.

—Se puso a consideración una propuesta del representante del diario «La Nación» de Buenos Aires, ofreciendo la obra titulada «Historia del Mundo en la Edad Moderna», y se acordó solicitar autorización del Gobierno para adquirir la obra, cuyo costo es de \$ 130, para la Biblioteca del Lazareto de la Isla de Flores.

—En la solicitud presentada por el Inspector de Higiene de Flores, doctor Alberto del Pino, pidiendo dos meses de licencia para ausentarse del país, dejando en su lugar al doctor Juan E. Camou, se resolvió conceder la licencia que pide el referido funcionario, debiendo requerirse la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito no podrá el mencionado funcionario hacer uso de la licencia.

—Fué considerada la propuesta para proveer al Dispensario de la Prostitución de la Colonia, con diversos útiles necesarios para llenarse el servicio.

En atención a que el costo de los elementos que detalla la propuesta es conveniente, se resolvió aceptarla.

—En una nota de la Compañía de Navegación «Sud Atlántique», contestando a la resolución dictada por el Consejo en su denuncia de fecha 22 de mayo pasado, sobre demora en pasarle la visita de sanidad al vapor francés «Gascogne» y en cuya nota manifiesta que se ratifica en su denuncia, no obstante las explicaciones dadas por el médico que visitó el buque, se resolvió:

Pedir informes a la Capitanía General de Puertos sobre ciertos puntos que son necesarios para dictar una nueva resolución, en vista de las manifestaciones contenidas en la ratificación de que se trata.

—Se puso a consideración el proyecto formulado por el arquitecto Juan Veltrami, para la construcción de un edificio destinado a sede del Consejo Nacional de Higiene, Inspecciones de Sanidad Marítima, Terrestre y de Farmacias y Laboratorio de Química, resolviéndose por moción del señor Presidente aplazar la consideración de este asunto para mejor oportunidad.

Sesión del día 16 de junio de 1914

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Martirené, Canabal, Oliver, Mainginou, Giribaldo y Fernández Espíro, se abrió la sesión :

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—El señor Presidente dió cuenta de haber dispuesto que el Inspector Departamental de Higiene de Rivera, doctor Armand Ugón, se trasladase al paraje conocido por Yaguary, donde existían enfermos de difteria, según denuncia de la autoridad policial.

Que el funcionario aludido había cumplido dicha orden infor-

mando que a su llegada a aquel punto no encontró enfermos, siendo informado de que los dos atacados habían fallecido, a su juicio muy probablemente de *crup*, y que con el objeto de evitar el desarrollo de la enfermedad, puso en ejecución, con rigor, todas las medidas de profilaxis que son de práctica, incluso las inoculaciones preventivas de suero antidiftérico.

Terminó el señor Presidente diciendo que había dispuesto el pago de los gastos de locomoción, suero antidiftérico y desinfectantes, que importaron la suma de \$ 86.60, de los cuales \$ 70 corresponden al primero de dichos gastos, y termina manifestando que el Inspector de Higiene demoró cuatro días en esta excursión, en la cual había prestado servicios profesionales fuera del radio que le fija la ley, no obstante lo cual, en su concepto, no tiene derecho a devengar honorarios.

—Se dió lectura de un informe producido por la Capitanía General de Puertos a solicitud del Consejo, relacionado con la hora en que fondeó en el puerto, el día 22 de mayo ppdo., el vapor francés «Gascogne».

En el referido informe se establece que según el parte del práctico que dió entrada al buque, éste fondeó a las 7 y 30.

Deduciéndose de este informe que la resolución del Consejo de fecha 26 de mayo ppdo., reclamada por los agentes del vapor «Gascogne», se ajusta a la verdad de los hechos, resolvióse mantenerla en todas sus partes.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico-Legal y Profesional, regulando en 100 pesos los honorarios que le corresponden a cada uno de los doctores Ferrer, Felippone y Canessa, por examen médico practicado a Juan Pigni, que reclama indemnización al Banco de Seguros del Estado, por haber sufrido un accidente del trabajo que lo deja en condiciones de inferioridad para continuar en sus tareas habituales.

—Se puso a consideración y fué aprobado un informe de la Sección Médico-Legal y Profesional, producido en la nota del Inspector de Farmacias don Ernesto Paccard, quejándose de la conducta irrespetuosa del farmacéutico Eustaquio Montero, quien inmotivadamente pretendió ofenderlo, mientras ejercía los deberes de su cargo.

El mencionado informe aconseja se amone este severamente al farmacéutico nombrado, haciéndole presente que la reincidencia dará motivo para que el Consejo dicte la resolución que con arreglo a la gravedad de la falta estime conveniente.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico-Legal y Profesional, regulando en 240 pesos los honorarios que le corresponden al doctor Máximo Armand Ugón, por servicios médicos

prestados a presos y guardias civiles, por disposición de la Jefatura de Rivera.

—Se puso a consideración y fué aprobado un informe del Inspector de Sanidad Terrestre, producido con motivo de la visita efectuada a la Inspección Departamental de Higiene de Treinta y Tres.

—Se resolvió pedir informes al Inspector Departamental de Higiene de Treinta y Tres, sobre el resultado que se haya obtenido en la gestión relativa a conseguir que la Junta de aquél departamento adquiera un nuevo terreno destinado a vaciadero de basuras, aconsejado por la Inspección de Sanidad Terrestre.

—En una aclaración hecha por el Presidente de la Liga U. contra la Tuberculosis de Treinta y Tres, con motivo de una resolución dictada por el Consejo Nacional de Higiene, en un pedido para colocar la chapa de la Liga en el local que ocupa la Inspección de Higiene, se resolvió manifestar al Inspector de Higiene que la asistencia de menesterosos debe efectuarla la Asistencia Pública Nacional en la Sala de Auxilios establecida, y que mientras la Asistencia no tenga servicio a domicilio, corresponde efectuarla al Inspector de Higiene.

Sesión del dia 30 de junio de 1914

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Martirené, Fernández Espiro, Canabal, Oliver, Mainginou y Gribaldo, se abrió la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—Se puso a consideración y fué aprobada una propuesta elevada al Ministerio del Interior por la Jefatura Política de Rivera, a favor del doctor Antonio Valiño y Sueiro, para el cargo de Médico de Policía de ese Departamento.

—En una nota a solicitud de este Consejo, de la Inspección de Sanidad Marítima, referente a la forma de efectuar las visitas de sanidad, se resolvió establecer, previa autorización que se requerirá del Poder Ejecutivo, lo siguiente :

1.^o Serán visitados los buques correos y de pasajeros atracados a las dársenas.

2.^o Los buques de carga atracados a las dársenas.

3.^o Los buques correos y de pasajeros fondeados en elante-puerto.

4.^º Los buques de carga fondeados en el antepuerto.

5.^º Los buques correos y de pasajeros fondeados en la rada.

6.^º Los buques de carga fondeados en la rada.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico - Legal y Profesional producido en una nota de la Universidad de Montevideo, en la cual gestiona que las autopeias médico-legales que practican los Médicos Forenses, se efectúen en el local de la Facultad de Medicina, destinado a la Sección Médico-Legal.

La Sección informante hace atinadas observaciones del punto de vista legal, que se opondrán para deferir al pedido formulado, y concluye manifestando que para la resolución de tan interesante cuestión debe consultarse a la Alta Corte de Justicia, por ser la autoridad que puede aconsejar la resolución más acertada.

—Fué aprobado un informe del Inspector de Sanidad Terrestre, producido con motivo de la visita de inspección efectuada a la Inspección Departamental de Higiene de Rocha.
